

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Minor Hotels Europe & Americas, S.A. ("MHEA" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional de Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera y única convocatoria, con asistencia del 96,259 % del capital social, en la que se han aprobado los acuerdos que se transcriben en el documento anexo.

El resultado de las votaciones será publicado en la página web de la Sociedad dentro del plazo legalmente previsto para ello.

Madrid, 17 de junio de 2025.

Carlos Ulecia

Secretario General y del Consejo

**ACUERDOS APROBADOS POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A.**

17 DE JUNIO DE 2025

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024.

ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del que la Sociedad es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de los Informes de Gestión Individual y Consolidado correspondientes al ejercicio 2024.

ACUERDO:

Aprobar los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

ACUERDO:

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

ACUERDO:

Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2025, que se detalla a continuación:

Beneficio del ejercicio 2024: 104.267.450,98 Euros

- **A reserva legal:** 10.426.745,10 Euros
- **A reservas voluntarias:** 74.855.489,08 Euros
- **A resultados de ejercicios anteriores:** 18.985.216,80 Euros

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

ACUERDO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección del nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

ACUERDO:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L (con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259), con N.I.F B-79031290, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0242, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3, hoja 87250-1.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de Consejeros.

ACUERDO:

Fijar en once (11) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.

ACUERDOS:

Nombrar y reelegir a los siguientes Consejeros:

- 8.1 Nombramiento de D. Gonzalo Etienne Aguilar como consejero de la Sociedad con la calificación de “Ejecutivo” por el plazo estatutario de tres años.
- 8.2. Reección del nombramiento del Consejero D. Kosin Chantikul con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
- 8.3 Reección del nombramiento de la Consejera D^a. Laia Lahoz Malpartida con la calificación de “Ejecutiva” por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la escisión parcial financiera de NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U. (Sociedad Escindida) a favor de MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A. (Sociedad Beneficiaria) de conformidad con los términos del Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera suscrito el 12 de mayo 2025 por los Administradores Mancomunados y por el Consejo de Administración de ambas sociedades. Y a tal efecto:

- 9.1 Toma de conocimiento de los informes de los administradores de MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A. y NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U., y de las observaciones que, en su caso, se hubieran presentado por accionistas, acreedores o los representantes de los trabajadores respecto de los mismos y en relación con el Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera suscrito el 12 de mayo de 2025;**
 - 9.2 Aprobación del balance de escisión de MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A.; y**
 - 9.3. Aprobación del Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera suscrito el 12 de mayo de 2025 por los Administradores Mancomunados y por el Consejo de Administración de NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U. y MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A., respectivamente, y aprobación de la escisión parcial financiera.**
-

ACUERDOS:

Aprobar la operación de escisión parcial financiera en virtud de la cual la mercantil NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U., entidad íntegramente participada por la Sociedad, escinde de su patrimonio el 100 % de las acciones de la mercantil portuguesa NH Hotel Rallye Portugal Unipessoal, LDA., que son de su titularidad, en favor de la propia Sociedad, entidad beneficiaria de la escisión, por mor de lo establecido en el artículo 76.2.1º.c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; todo ello en base al Proyecto de Escisión y a los preceptivos Informes emitidos por el Consejo de Administración para accionistas y trabajadores.

Particularmente, se acuerda por la Junta General que:

- 9.1 Tome conocimiento de los Informes de los administradores de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. y NH Hoteles España, S.A.U., y de las observaciones que, en su caso, se hubieran presentado por accionistas, acreedores o los representantes de los trabajadores respecto de los mismos y en relación con el Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera suscrito el 12 de mayo de 2025.

En sendos Informes, se explican y justifican los aspectos jurídicos y económicos de la operación propuesta, así como las consecuencias para la actividad empresarial futura de la sociedad y para sus acreedores, así como su impacto en términos laborales.

- 9.2 Apruebe el balance de escisión de Minor Hotels Europe & Americas, S.A.

El indicado balance se corresponde con el balance de las Cuentas Anuales Individuales aprobado, en su caso, en el Punto Primero del Orden del Día, toda vez que el indicado balance fue cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del Proyecto de Fusión -de 12 de mayo de 2025-.

- 9.3 Apruebe el Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera suscrito el 12 de mayo de 2025 por los Administradores Mancomunados y por el Consejo de Administración de NH Hoteles España, S.A.U. y Minor Hotels Europe & Americas, S.A., respectivamente, y, en consecuencia, apruebe la escisión parcial financiera propuesta en los estrictos términos planteados. Dicha operación:

- i. Supondrá la transmisión de la participación correspondiente al 100 % del capital social de NH Hotel Rallye Portugal Unipessoal, LDA., que se divide en está dividida en 3 (tres) participaciones, con un valor nominal de € 49.997,51, €2,49 y € 2.000.000 respectivamente, todas ellas propiedad de NH Hoteles España, S.A.U. El valor contable de dicha participación a fecha 31 de diciembre de 2024, conforme se hace constar en el activo de la Sociedad Escindida, es de 17.814.492,00 €.
- ii. No supondrá la modificación de la cifra de capital de la Sociedad toda vez la accionista única de la mercantil escindida. Por contra, la sociedad escindida reducirá sus reservas por el valor total del patrimonio escindido. En el cuadro posterior se adjunta el detalle de la operación:

NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U.			
PATRIMONIO NETO	Antes escisión	Reducción	Después
Capital	-177.059.475,01 €	0,00 €	-177.059.475,01 €
Prima de Emisión	2.747.000,00 €	0,00 €	2.747.000,00 €
Reserva legal	14.131.384,93 €	0,00 €	14.131.384,93 €
Otras reservas	-7.720.000,00 €	0,00 €	-7.720.000,00 €
Otras aportaciones de socios	126.179.727,10 €	-17.814.492,00 €	108.365.235,10 €
Resultados negativos de ejercicios anteriores	220.034.440,93 €	0,00 €	220.034.440,93 €
Subvenciones donaciones y legados recibidos	217.103,65 €	0,00 €	217.103,65 €
Resultado del ejercicio	53.219.583,07 €	0,00 €	53.219.583,07 €
TOTAL	231.749.764,67 €	-17.814.492,00 €	213.935.272,67 €

- iii. No existen accionistas titulares de derechos especiales ni tenedores de valores o títulos distintos de las acciones a los que vayan a otorgarse compensación o derecho alguno como consecuencia de la operación, ni se conceden ventajas especiales a miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control.
- iv. No entraña la modificación de las estructuras de administración de las dos sociedades implicadas, ni la modificación de sus Estatutos Sociales vigentes.
- v. No se prevén implicaciones para los acreedores ni se considera necesario ofrecer a los mismos garantías específicas.
- vi. Conforme a la normativa contable, tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2025, momento en el que se entenderán transmitidos los activos.

vii. Se efectuará al amparo del Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como una escisión de las reguladas en el artículo 76.2.1º.c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.

ACUERDO:

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, fijar, en línea con el ejercicio anterior, en 800.000 euros el importe máximo anual bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones para el ejercicio 2025.

PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

ACUERDO:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto íntegro se envió a la CNMV y se encuentra publicado en la web de ésta última cuando fue aprobado por el Consejo de Administración el día 13 de febrero de 2025, habiendo estado disponible asimismo en la página web de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. desde la fecha de convocatoria de esta Junta General Ordinaria.

PUNTO DÉCIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

ACUERDO:

Facultar con carácter solidario a D. Emmanuel Jude Dillipraj Rajakarier, D. Ramón Aragonés Marín, D. Gonzalo Etienne Aguilar y D. Carlos Ulecia Palacios, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público, así como para que cualquiera de ellos pueda proceder, en su caso, a la subsanación de los nuevos textos que se proponen para su aprobación en la presente Junta, de acuerdo con la calificación que resulte en su caso del Registrador Mercantil o de cualquier otro órgano calificador.